COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 76/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHRISTOPHER ARÉVALO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 52/2019, CON ID 369.668, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 26 de setiembre del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 46** de la Contratación Directa N° 52/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019;

La Nota N° 665/19, de fecha 20 de septiembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 790/19, de fecha 20 de septiembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y

ODONTOLOGICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 52/2019, a favor de la firma comercial **INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHRISTOPHER ARÉVALO.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota Nº 665/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota Nº 790/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS", a favor de la siguiente firma comercial: **INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHRISTOPHER ARÉVALO**, correspondiente al proceso de CD Nº 52/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° ADJUDICAR los contratos para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS"; a favor de la siguiente firma comercial:

- **INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHRISTOPHER ARÉVALO,** todos los ítems, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 33.095.000.- (guaraníes treinta y tres millones noventa y cinco mil guaraníes)** y como monto minino hasta la suma de **Gs. 16.547.500.- (guaraníes diez y seis millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos guaraníes).**

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	33.095.000
TOTAL GENERAL:								**33.095.000**

2° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.
2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya